



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales

SAN LUIS, 24 de febrero de 2025

VISTO:

El EXPE: 14372/2024.- ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que por RCD-3-227/24 se designó a la Prof. Ailén Rocío GODOY SANCHEZ a partir del 11/2/2025 en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Suplente con destino al Área Única De Matemática del Departamento de Matemática.

Que la Prof. Ailén Rocío GODOY SANCHEZ renuncia al cargo a partir 11/2/2025.

Que la Sra. Decana de la Facultad, Dra. Alicia Marcela PRINTISTA, *ad referéndum* del Consejo Directivo, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa a la Prof. Erika Yanel MEDINA quien se encuentra segunda en el orden de mérito (RCD-3-227/24).

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la Renuncia a partir del 11 de febrero de 2025 de la Prof. Ailén Rocío GODOY SANCHEZ (DNI N° 40909399), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE con destino al Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Prof. Erika Yanel MEDINA (DNI N° 42407883) en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter SUPLENTE con destino al Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir de la efectiva prestación de servicios y/o hasta el reintegro del titular del cargo Lic. Diego Gabriel MARTINEZ y no más allá de un año, inclusive.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas